

Régimen académico

2024



General Paz 250 - CP 8000 - Bahía Blanca
CUE 061455800 | 0008AT0004 tel: 291-4531911

escueladeteatrobahiablanca@abc.gob.ar
<https://etbblanca-bue.infed.edu.ar/sitio/>

**ESCUELA
DE TEATRO
DE BAHÍA BLANCA**

Tabla de Contenidos

Carreras

Estructuras curriculares

- [Teatro para adolescentes](#)
- [Formacion Básica Teatro](#)
- [Tecnicatura Actuación](#)
- [Profesorado en Teatro](#)
- [FOBA Escenoplasticas](#)
- [T Diseño Producción de espectáculos](#)
- [T Escenografía](#)
- [T Iluminación](#)
- [T Maquillaje](#)

Inscripción

Ingreso

Trayectoria Formativa

Modalidad de Cursada

Validez de la cursada

Acreditación

Unidades curriculares sin examen final

Unidades curriculares con examen final

Unidades curriculares para la modalidad libre

Equivalencias

Plan de evaluación Institucional

Régimen de correlatividades



Podes hacer click
en los enlaces

1. Carreras

La Escuela de Teatro de Bahía Blanca cuenta con:

- Un programa de Formación de Pregrado (FOBA),
- Un programa de Formación de Grado Docente en Arte (Profesorados) y
- Un programa de Grado de Formación Técnico Profesional (Tecnicaturas).

Las Formaciones Básicas (FoBa) son formaciones propedéuticas con finalidad preparatoria a las carreras de grado y se desarrollan los conocimientos necesarios, imprescindibles y básicos para ingresar al campo de conocimiento de las carreras técnicas y profesorado, siendo además requisito de ingreso a las carreras de nuestra institución.

1.1 CARRERAS DE PREGRADO

- Formación Básica Teatro (Resolución 13.255/99).
- Formación Básica para las Carreras Escenoplásticas: Escenografía e Iluminación (Resolución 3100/00).
- Formación Básica para la Carreras Escenoplásticas: Maquillaje (Resolución 3100/00).
- Formación Básica para la Carreras Escenoplásticas: Diseño de Producción de Espectáculos. (Resolución 3100/00).
- Formación Básica en Teatro para Adolescentes (Resolución 3653/00).

1.2 CARRERA DE GRADO DOCENTE

- Profesorado de Teatro. (Resolución 175/11).

1.3 CARRERAS DE GRADO TÉCNICO PROFESIONAL

- Tecnicatura en Actuación Teatral (Resolución 13.255/99).
- Tecnicatura en Escenografía (Resolución 3100/00).
- Tecnicatura en Maquillaje (Resolución 3100/00).
- Tecnicatura en Iluminación (Resolución 3100/00).
- Tecnicatura en Diseño de Producción de Espectáculos (Resolución 3100/00).

1.4 - PROGRAMA DE EXTENSIÓN

- Comedia Juvenil de la Escuela de Teatro.
- Comedia Infantil de la Escuela de Teatro.

2. Estructuras curriculares

Formación Básica en Teatro para Adolescentes. Resolución 13.255/99

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
1ero	Area del lenguaje y la producción Teatral		Actuación	128
			Movimiento	64
			Voz	64
	Area de la integración		EDI:	64
2do	Area del Lenguaje y la producción teatral		Actuación II	128
			Movimiento II	64
			Voz II	64
			Maquillaje	32
	Area de la integración		EDI	64
3ero	Area del lenguaje y la producción Teatral		Actuacion III	128
			Movimiento III	64
			Voz III	64
			Escenoplastica	64
	Area de la recepción		Introducción al Análisis de la Producción teatral	64

2. Estructuras curriculares

Formación Básica Teatro. Resolución 13.255/99

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
FOBA	Area del lenguaje y la producción Teatral		Actuación	256
			Movimiento	96
			Voz	96
			Escenoplastica	64
	Area de vinculación de contenidos		Iniciacion en el analisis de la produccion teatral	128
	Area de la integracion		Espacio Institucional	64

Tecnicatura en Actuación. Resolución 13.255/99

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
1ero	ACTUACION			256
	Área del Lenguaje y la Producción Teatral	2	Movimiento I	96
		3	Voz I	96
		4	Maquillaje I	32
	Área de Vinculaciones Contextuales	5	Teatro y Literatura Dramática I	64
		6	Teorías de la Percepción y Comunicación	64
		7	Espacio Institucional	96

2. Estructuras curriculares

Año	Campo de formacion	Nro	Asignatura	Horas
2do	ACTUACION			256
	Área del Lenguaje y la Producción Teatral	2	Movimiento II	96
		3	Voz II	96
		4	Maquillaje II	64
			Escenografía	64
	Área de Vinculaciones Contextuales	5	Teatro y Literatura Dramática II	64
		6	Teorías y tendencias teatrales contemporaneas	64
			Análisis del Espectáculo	64
		7	Espacio Institucional	64
	3ero	ACTUACION		
Área del Lenguaje y la Producción Teatral		2	Movimiento III	96
		3	Voz III	96
		4	Organizacion y gestion de espectaculos	64
Área de Vinculaciones Contextuales		5	Teatro y Literatura Dramática II	64
		6	Arte cultura y estetica del mundo contemporaneo	64

Total Horas Anuales

1ero: 704

2do: 768

3ero: 768

Total Carrera: 2240 hs

2. Estructuras curriculares

Profesorado de Teatro. Resolución 175/11

Año	Campo de formacion	Nro	Asignatura	Horas
1ero	Especifica	1	Actuación I	128
		2	Trabajo Corporal	96
		3	Trabajo Vocal	64
		4	Maquillaje	64
		5	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I	64
	Practica Profesional	6	Práctica Docente I	96
	General	7	Historia Social General	64
		8	Psicología de la Educación I	64
		9	Fundamentos de la Educación	64
2do	Especifica	2	Actuacion II	96
		3	Trabajo Corporal II	96
		4	Trabajo vocal II	64
			Analisis de la dramaturgia escenica y literaria II	64
		5	Teatro de objetos	64
	Practica Profesional	6	Practica Docente	64
	General		Historia Socioplítica de Latinoamérica y Argentina	64
		7	Didactica General	64
			Psicología de la educación	64

2. Estructuras curriculares

Año	Campo de formacion	Nro	Asignatura	Horas
3ero	ACTUACION		ACTUACION III	192
	Especifica	2	Trabajo Corporal III	64
		3	Trabajo vocal III	64
		4	Historia del teatro	64
			Didactica del teatro	64
	Practica Profesional	5	Practica Docente	128
	General	6	Politica Educativa	64
			Teorias del arte	64
		7	Espacio de definicion Institucional	64
4to	Especifica	1	Practica escenica	256
		2	Trabajo corporal IV	96
		3	Trabajo Vocal IV	96
		4	Taller de integracion con otros lenguajes	64
		5	Historia del teatro II	64
		6	Sistemas escenicos	64
		7	Didactica del teatro	64
	Practica Profesional	8	Practica Docente	128
	General	9	Teorias del arte	64
		10	Metodologia de la investigacion	96
		11	Espacio de definicion institucional	64

Total materias: 36+ EDI

Total Carrera: 3072 hs

2. Estructuras curriculares

Formación Básica para la tecnicatura en Diseño de Producción de Espectáculos, escenografía, Iluminación y Maquillaje Res 3100/00

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas	
FOBA	Area de la recepción y vinculaciones contextuales	1	Arte y Arquitectura I (1,2,3,4)	32	
		2	Literatura (1, 2, 3, 4)	32	
		3	Historia del traje (1, 2, 4)	64	
		4	Fundamentos del diseño (1, 2, 4)	64	
		5	Teatro y literatura Dramatica (1, 2, 3, 4)	64	
		6	Teorías de la percepción y comunicación (1, 2, 3, 4)	64	
			7	Dibujo Pintura y composicion escenografica I (1, 2,)	96
			8	Escenografía I (1, 2,)	128
			9	Electricidad (1, 2, 3)	64
			10	Maquillaje (1,4)	64
			11	Diseño de Maquillaje (4)	128
			12	Peuquería (4)	96

Diseño de Producción de Espectáculos (1)

Escenografía (2)

Iluminación (3)

Maquillaje (4)

2. Estructuras curriculares

Tecnicatura en Diseño de Producción de Espectáculos Res 3100/00

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
1ero	Area del lenguaje y de la producción	1	Dibujo Pintura y composición escenográfica II	96
		2	Maquillaje	128
		3	Escenografía II	128
		4	Iluminación I	128
	Area de recepción y vinculaciones contextuales	5	Arte y Arquitectura II	32
		6	Musica	32
		7	Historia del traje	64
		8	Fundamentos del diseño	64
		9	Teorías y tendencias teatrales Contemporáneas	64
		10	Teatro y Literatura dramática III	64
Total horas anuales 1ero: 800				
2do	Area del lenguaje y la producción	1	Dibujo Pintura y composición escenográfica II	96
		2	Maquillaje III	128
		3	Escenografía III	128
		4	Iluminación II	128
	Area de recepción y vinculaciones contextuales	5	Arte y Arquitectura III	32
		6	Cine	32
		7	Historia del traje	64
		8	Analisis del espectaculo	64
		9	Teatro y literatura Dramática III	64
Total horas anuales 2do: 736				

2. Estructuras curriculares

Tecnicatura en Diseño de Producción de Espectáculos Res 3100/00

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
3ero	Area del lenguaje y de la producción	1	Produccion	64
		2	Vestuario	64
		3	Escenografia y realizacion	128
		4	Escenotecnia	128
	Area de la practica Profesional	5	Iluminacion	32
		6	Vestuario	32
		7	Maquillaje	32
		8	Escenografía	32
Total horas anuales 3ero: 512				

Tecnicatura en Escenografía. Res 3100/00

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
1ero	Area del lenguaje y la produccion	1	Dibujo, pintura y composición Escenográfica II	96
		2	Escenografía II	128
		3	Iluminacion I	128
	Area de recepcion y vinculaciones contextuales	4	Arte y Arquitectura II	32
		5	Musica	32
		6	Historia del traje II	64
		7	Fundamentos del diseño II	64
		8	Teorias y tendencias teatrales contemporaneas	64
		9	Teatro y Literatura dramatica II	64

2. Estructuras curriculares

Tecnicatura en Escenografía Res 3100/00

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
2do	Area del lenguaje y de la producción	1	Dibujo, pintura y composición Escenográfica III	96
		2	Escenografía III	128
		3	Iluminación II	128
	Area de la recepción y vinculaciones contextuales	4	Arte y Arquitectura III	32
		5	Cine	32
		6	Historia del traje III	64
		7	Análisis del espectáculo	64
		8	Teatro y literatura Dramática III	64

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
3ero	Area del lenguaje y de la producción	1	Producción	64
		2	Vestuario	64
		3	Escenografía y realización	128
		4	Escenotécnica	128
	Area de la práctica profesional	5	Iluminación (PP)	32
		6	Vestuario (PP)	32
		7	Escenografía (PP)	32

2. Estructuras curriculares

Tecnicatura en Iluminación Res 3100/00

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
1ero	Area del lenguaje y de la producción	1	Iluminacion	128
	Area de la recepción y vinculaciones contextuales	2	Arte y Arquitectura II	32
		3	Musica	32
		4	Teatro y Literatura dramatica	64
		5	Teorias y tendencias teatrales contemporaneas	64

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
2do	Area del lenguaje y de la producción	1	Produccion	64
		2	Iluminacion	64
		3	Arte y Arquitectura	128
		4	Cine	128
	Area de la recepción y vinculaciones contextuales	5	Analisis del espectaculo	32
		6	Teatro y Literatura Dramatica	32
	Area de la practica Profesional	7	Iluminacion (PP)	32

2. Estructuras curriculares

Tecnicatura en Maquillaje Res 3100/00

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
1ero	Area del lenguaje y de la producción	1	Peluquería	96
		2	Maquillaje	128
	Area de la recepción y vinculaciones contextuales	3	Arte y Arquitectura II	32
		4	Musica	32
		5	Historia del traje	64
		6	Fundamentos del diseño	64
		7	Teatro y Literatura Dramatica	64
		8	Teorias y tendencias teatrales contemporaneas	64

Año	Campo de formación	Nro	Asignatura	Horas
2do	Area del lenguaje y de la producción	1	Produccion	64
		2	Maquillaje III	128
	Area de la recepción y vinculaciones contextuales	3	Arte y Arquitectura III	32
		4	Cine	32
		5	Historia del traje	64
		6	Teatro y Literatura Dramatica	64
			Analisis del espectaculo	64
Area de la practica Profesional	7	Maquillaje (PP)	32	

3. inscripción

3.1- ALUMNOS/AS INGRESANTES

REQUISITOS

- Formaciones Básicas de Teatro y Carreras Escenoplásticas: Haber acreditado el quinto año de Nivel Secundario, y certificación de aptitud psico-física.
- Formación Básica en Teatro para Adolescentes: Tener una edad mínima de 14 años cumplidos antes de Julio del año en curso, haber cursado el segundo año del Nivel Secundario completo y certificación de aptitud psico-física.

La inscripción a la Formación Básica, se realizará entre los meses de noviembre y diciembre en formato papel o digital completando el formulario institucional, el cual se puede descargar desde la página web de la institución:

<http://etbblanca.bue.infed.edu.ar/> sección: Inscripción Ciclo Lectivo 2024.

La planilla de inscripción, como la documentación solicitada: fotocopia de DNI, certificado de alumno/a regular de nivel secundario o título de nivel secundario, ficha de salud y autorización de tutor/a en caso de menores de 18 años, es de carácter obligatorio.

3.2- ALUMNOS/AS REGULARES

Se considera Estudiante Regular aquel que ha acreditado una (1) asignatura por ciclo lectivo, en caso contrario, perderá dicha condición.

Los/as alumnos/as regulares deberán renovar su inscripción como estudiante, anualmente, en el mes de noviembre. La inscripción se realizará en la planilla institucional, por asignatura, atendiendo al régimen de correlatividades descripto en este documento.

3.3- ALUMNOS/AS LIBRES

Los alumnos que se inscriban en la modalidad LIBRE deberán realizar su inscripción en el mes de diciembre en formato online. En el mes de marzo deberán realizar la ratificación en formato papel en la planilla institucional, por asignatura atendiendo al régimen de correlatividades (descriptas al final de este documento). La inscripción es anual y la condición es válida solo para el ciclo lectivo en curso.

Si el alumno hubiera cursado la Formación Básica en Tecnicatura en Actuación o profesorado de teatro como alumno regular sin acreditar la totalidad de las materias, podrá inscribirse para el ciclo lectivo siguiente en condición de LIBRE en dichos espacios debiendo acreditarlos en el 1er turno 1er llamado de exámenes (febrero/marzo).

Si desaprueba este examen libre no podrá inscribirse al primer año de la carrera elegida, pudiendo optar por continuar los espacios adeudados en condición de LIBRE o solicitar la inscripción para RECURSAR.

4. Ingreso

4.1 – Ingreso a la Formación Docente y/o Formación Técnico Profesional

Será condición para la ingresar al primer año de la Formación Docente en Arte y la Formación Técnica Profesional, haber cursado estudios secundarios completos y acreditar la Formación Básica para el ingreso a la carrera según Régimen de Correlatividades (ambos requisitos al mes de agosto del ciclo lectivo, como último plazo).

4.2 – INGRESO DIRECTO

Se contempla el ingreso directo a las carreras: Tecnicatura en Actuación y Profesorado de Teatro, sin necesidad de acreditar la Formación Básica Teatro, en el caso de haber cursado estudios secundarios completos en una Escuela Secundaria con Orientación Arte -Especialidad Teatro-, siempre y cuando estén refrendados y vigentes los convenios de articulación con las instituciones, o haber transitado el Ciclo 2 (del 1º al 5º nivel completos) o el Ciclo 3 (del 4º al 5º nivel completos y con al menos cuatro talleres de los que ofrece la institución contemplando el taller de Expresión Dramática y Expresión Corporal Danza) en la Escuela de Educación Estética, con certificado de acreditación de saberes y un informe cualitativo que dé cuenta de su trayectoria formativa y de los aprendizajes alcanzados.

4.3 – INGRESO POR PRUEBA DE ADMISIÓN

En el caso de alumnos/as que hayan desarrollado trayectorias previas a la formación de grado en la especialidad en la que se inscriben, se contempla la acreditación de la Formación Básica por prueba de admisión (en este caso se deberá entregar certificación sobre cursos, talleres, seminarios, participación en producciones dramáticas, grupos independientes, etc.). El Equipo Directivo junto con los/as docentes de la especialidad disciplinar, evaluarán los antecedentes para acceder al examen de admisión. Este se desarrollará en el primer llamado del primer turno de exámenes (período febrero-marzo).

4.4 – INGRESO POR PASE

Los/as estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos deberán presentar la documentación requerida para la inscripción de alumnos/as ingresantes, los datos de la institución de dónde proviene y el analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas.

En caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrá la validez de la cursada adecuándose a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la Institución receptora.

5. Trayectoria Formativa

La definición de trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas de formación, extensión e investigación de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional. Promover la mejora en las condiciones institucionales y en las regulaciones vigentes y futuras, posibilitar un replanteo de la dinámica colectiva, habilitar y estimular nuevos procesos e instancias de intercambio, producción de saberes y experiencias significantes.

Implica generar nuevos procesos de circulación, evaluación y validación de innovaciones que vinculen de forma concreta las experiencias de la formación con el futuro desarrollo profesional. Los docentes de las diferentes carreras deberán incluir en sus planificaciones anuales, un sistema de reconocimiento de espacios de formación con características particulares tales como:

- Talleres de producción artística.
- Participación en proyectos de extensión: Comedia juvenil, participación en obras.
- Articulaciones con otras instituciones de arte.
- Experiencias educativas con la comunidad: Talleres barriales, seminarios gratuitos, colaboración con centros culturales, etc.
- Asistencia a seminarios, encuentros, charlas, congresos, entre otras alternativas.

Las trayectorias formativas deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, otorgándole centralidad a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria.

5.1 PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones de acreditación y académicas requeridas para la prosecución de los estudios del nivel.

Es condición para la permanencia como alumno/a regular:

- Acreditar al menos una unidad curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente.
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

La promoción refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las asignaturas; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

La promoción se definirá por cada asignatura que conformen los diseños o planes de estudios de las carreras. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.

6. Modalidad de la cursada

6.1- PRESENCIAL

La cursada presencial exigirá los siguientes requisitos:

- Asistencia al 80% de clases de asignaturas y práctica de campo docente y profesional. El porcentaje de asistencia requerido podrá ser reducido si el Equipo Directivo junto con la/el docente y el Consejo Académico Institucional, considera justificada las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socio económicas, promoviendo siempre la inclusión y/o reinserción en las cursadas. En estos casos el/la estudiante deberá cumplimentar las actividades que se indiquen para regularizar su situación académica.
- Aprobación de instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4 (cuatro), producto del promedio de las instancias de evaluación, para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de un promedio final de calificaciones de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final en las carreras de grado y 6 (seis) puntos para los ciclos de formación básica.
- Participar, en al menos dos instancias evaluativas por cuatrimestre, de producciones específicas, presenciales, individuales y/o grupales, colectivas
- La Formación Básica completa es condición para cursar el 2do Año de las carreras técnicas. Los/as estudiantes que no hayan acreditado la totalidad de las asignaturas de la Formación Básica, podrán realizar la inscripción al 2do Año en forma condicional hasta el período de examen julio/agosto (1º llamado del 2º turno). De no acreditar la Formación Básica en este período, se perderá la cursada de las asignaturas correlativas. La Formación Básica completa es condición para ingresar al Profesorado de Teatro.

Consideraciones:

- El/la alumno/a que desaprobare un cuatrimestre, podrá recuperar (por única vez) en la semana posterior a la finalización de la cursada, en la fecha que para el efecto disponga la Dirección, posterior a la respectiva devolución del docente debiendo acreditar el final al cierre del ciclo en las materias por promoción directa.
- El/la alumno/a que desaprobare los dos cuatrimestres, deberá recursar el espacio curricular.
- El/la alumno/a que estuviere ausente en las evaluaciones de ambos cuatrimestres, deberá recursar el espacio curricular.
- La nota del recuperatorio será promediada con la respectiva instancia de evaluación desaprobada.

6. Modalidad de la cursada

6.2- ESTUDIANTE LIBRE

El estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las asignaturas establecidas por año calendario, en las carreras de grado. En las formaciones básicas, todas las materias pueden rendirse libre, ya que lo que se busca es la acreditación de saberes considerados previos a las carreras.

La modalidad de examen libre obra en las programaciones curriculares de cada asignatura, junto con los contenidos y la bibliografía obligatoria y de consulta, que se puede descargar de la Biblioteca Digital de la Escuela que se encuentra en el campus de la institución. De tener que transitar la trayectoria formativa, quedará detallada en las especificaciones del examen. Previamente a la mesa examinadora el/la estudiante deberá concurrir como mínimo a una entrevista orientativa obligatoria con la/el docente del espacio curricular a rendir, dejando constancia en acta firmada por ambos, los criterios y particularidades acordadas. De ser necesaria más de una entrevista, el docente establecerá criterios para su elaboración.

Será condición para realizar la inscripción a las mesas examinadoras en el régimen de estudiante libre, haber realizado la inscripción al inicio de cada ciclo lectivo. La modalidad libre tiene sólo los turnos de diciembre y marzo del año de inscripción a la cursada para regularizar su situación académica. **No puede realizar la inscripción a mesas examinadoras en los llamados intermedios y en el 2do turno de exámenes.**

Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de la inscripción. En caso de haberse cerrado la carrera o cambiado el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la asignatura.

Para las formaciones básicas, todas las materias pueden rendirse libres o por nivelación. Para este último se deberá entregar en la Dirección de la Institución una nota solicitando la evaluación de sus antecedentes y adjunto certificación de cursos, talleres, seminarios, participación en producciones, grupos independientes, etc. El Equipo de Conducción junto con los docentes de la especialidad, serán los encargados de evaluar los antecedentes para acceder al examen de admisión. Los exámenes se desarrollarán exclusivamente en el 1er llamado del 1er turno de examen (período febrero – marzo).

6. Modalidad de la cursada

En el caso de aquellos/as alumnos/as que habiéndose inscripto/a como regulares hubiesen quedado libres (superando el 50% de la asistencia) o desaprobados/as en todas las instancias, se le permitirá rendir libre con el fin de favorecer la continuidad de estudios, en el 3er turno de exámenes - diciembre.

En el caso que los/as estudiantes hayan cursado asignaturas con modalidad presencial y deban volver a cursarla (recursantes) en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje y de las asignaturas establecidas.

Quedan exceptuados de este régimen los Espacios de Definición Institucional (EDIs), los campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional y los espacios de la Didáctica.

7. Validez de la cursada

La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años. Vencido el plazo quedarán sin efecto las cursadas de las materias y las que fueran correlativas a la materia vencida.

Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

8. Acreditación

Condiciones generales

La modalidad de cursada presencial puede ser con examen final o sin examen final

8.1- Acreditación con examen final.

En Educación Artística los exámenes podrán revestir carácter de muestra, exposiciones, entre otros, dependiendo de la especificidad de la materia (Disposición 107/10 de la DEA).

8. Acreditación

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- Aprobación de la cursada, con un promedio de calificación final de 4 (cuatro) puntos o más.
- Aprobación del/las asignaturas que consten como requisito para la cursada de las correlatividades de los diseños curriculares, al momento de la inscripción a mesas de examen.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la materia e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos. El alumno que hubiere aprobado el cursado de una unidad curricular y tuviere pendiente su acreditación, podrá cursar el espacio curricular correlativo inmediato posterior, no así los siguientes. No podrá presentarse a la instancia de evaluación final o desarrollar actividades orientadas a la acreditación hasta tanto no acredite el espacio curricular pendiente.

8.2 La Institución organizará los turnos de exámenes finales en:

1er turno	1º llamado: Febrero/marzo	2º llamado: Mayo
2do turno	1º llamado: Julio/agosto	2º llamado: Septiembre
3er turno	1º llamado: Diciembre	

8. Acreditación

La inscripción por asignatura se podrá realizar en uno de los dos llamados (marzo o mayo / agosto o septiembre). Una vez realizada la inscripción, el/la alumno/a podrá suspender la misma, con un plazo de 72 horas hábiles de anticipación, informando personalmente con nota fechada y firmada por duplicado en la preceptoría, habilitando la opción de inscribirse en el siguiente llamado.

Los llamados corresponden al fraccionamiento del turno, esto significa que la cancelación de una mesa implica la anulación de la inscripción al turno, razón por la cual no podrá rendir en el llamado siguiente.

La inscripción a las mesas examinadoras será obligatoria, y se realizará en preceptoría o por medios digitales si se disponen, en los períodos estipulados por la Dirección, mediante la boleta de inscripción institucional, sin más límites que las respectivas correlatividades.

El Acta Volante y su transcripción en el Libro de Actas de Examen final, será labrada y firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora inmediatamente después de concluido su cometido. Las actas contendrán la denominación de la carrera, la asignatura, el curso, la fecha, los nombres de los integrantes de la Comisión Evaluadora, los nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, calificación definitiva en números y en letras, y un detalle del resultado final: número de ausentes, presentes, total de aprobados y desaprobados.

El alumno que por adeudar correlativas no pueda promocionar una materia deberá presentarse a la instancia de examen final (una vez aprobada la correlativa) siguiendo las pautas establecidas al respecto.

NO CORRESPONDE CONSERVAR LA NOTA DE PROMOCIÓN.

8. Acreditación

8.3- Acreditación sin examen final

En el caso de las asignaturas seleccionadas para la acreditación sin examen final, los/as alumnos/as deberán tener un promedio de calificaciones finales de 7 (siete) o más puntos, una nota mínima de 7 en CADA CUATRIMENSTRE y sin opción a recuperatorio (de cada cuatrimestre) en las carreras de grado. Para las formaciones básicas se establece el mismo criterio pero con una calificación de 6 (seis) o más puntos.

El promedio de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres, será la calificación final con la que se acredita el respectivo espacio curricular.

Los/as alumnos/as que no alcancen las calificaciones estipuladas precedentemente, y obtengan 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

El sistema de acreditación sin examen final no podrá exceder del 50% de las asignaturas previstas por año en las carreras de grado, fundamentando y explicitando los criterios y dispositivos a utilizar en estos casos.

9. Unidades curriculares sin examen final

TECNICATURA EN ACTUACIÓN

PRIMER AÑO: Entrenamiento Actoral, Teatro y Literatura Dramática I, Teorías de la Percepción y de de comunicación.

SEGUNDO AÑO: Análisis del Espectáculo, Entrenamiento Actoral II, Escenografía, Teatro y Literatura Dramática II, Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas.

TERCER AÑO: Organización y Gestión de Espectáculos, Teatro y Literatura Dramática

PROFESORADO DE TEATRO

PRIMER AÑO: Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I, Fundamentos de la Educación, Historia Social General.

SEGUNDO AÑO: Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II, Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina, Teatro de Objetos.

TERCER AÑO: Espacio Institucional: Técnica de la Voz Cantada, Historia del Teatro I, Política Educativa.

CUARTO AÑO: Historia del Teatro II, Dramaturgia, Teorias del Arte.

9. Unidades curriculares sin examen final

TECNICATURA EN ESCENOGRAFÍA

PRIMER AÑO: Teatro y Literatura Dramática II, Música, Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas, Arte y Arquitectura II,

SEGUNDO AÑO: Análisis del espectáculo, Cine, Teatro y literatura Dramática III,

TERCER AÑO: Escenotecnia,

TECNICATURA EN MAQUILLAJE

PRIMER AÑO: Música, Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas, Arte y Arquitectura, Teatro y Literatura dramática.

SEGUNDO AÑO: Análisis del espectáculo, Cine, Teatro y literatura Dramática.

TECNICATURA EN ILUMINACIÓN

PRIMER AÑO: Música, Teorías y tendencias teatrales contemporáneas, Arte y Arquitectura II, Teatro y literatura dramática.

SEGUNDO AÑO: Análisis del espectáculo, Cine, Teatro y literatura dramática III.

TECNICATURA EN DISEÑO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS

PRIMER AÑO: Música, Arte y Arquitectura II, Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas, Teatro y Literatura Dramática II.

SEGUNDO AÑO: Teatro y literatura Dramática III, Cine, Análisis del espectáculo.

TERCER AÑO: Vestuario (Práctica profesional), Iluminación (Práctica profesional)

10. Unidades curriculares con examen final

TECNICATURA EN ACTUACIÓN:

PRIMER AÑO: Actuación I – Movimiento I – Voz I – Maquillaje I

SEGUNDO AÑO: Actuación II – Movimiento II – Voz II – Maquillaje II

TERCER AÑO: Actuación III – Movimiento III – Voz III – Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo.

10. Unidades curriculares con examen final

PROFESORADO DE TEATRO

PRIMER AÑO: Actuación I – Trabajo Corporal I – Trabajo Vocal I – Maquillaje – Psicología de la Educación I. Practica Docente

SEGUNDO AÑO: Actuación II – Trabajo Corporal II – Trabajo Vocal II – Psicología de la Educación II – Didáctica General. Practica Docente II

TERCER AÑO: Actuación III – Trabajo Corporal III – Trabajo Vocal III – Didáctica del Teatro I – Teorías del Arte I. Practica Docente III

CUARTO AÑO: Práctica Escénica – Trabajo Corporal IV – Trabajo Vocal IV – Didáctica del Teatro II – Sistemas Escénicos – Metodología de la Investigación en Artes – Taller de Integración Teatro y otros Lenguajes. Practica Docente IV

TECNICATURA EN ESCENOGRAFÍA

PRIMER AÑO: Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II – Escenografía II – Iluminación I – Historia del Traje II – Fundamentos del Diseño II

SEGUNDO AÑO: Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III – Escenografía III – Iluminación II – Historia del Traje III – Arte y Arquitectura III.

TERCER AÑO: Escenografía y Realización – Escenotecnia – Vestuario I – Producción.

TECNICATURA EN MAQUILLAJE

PRIMER AÑO: Peluquería II – Maquillaje II – Historia del traje II – Fundamentos del Diseño II.

SEGUNDO AÑO: Maquillaje III – Producción – Historia del Traje III – Maquillaje (Práctica Profesional) – Arte y Arquitectura III.

TECNICATURA EN ILUMINACIÓN

PRIMER AÑO: Iluminación I.

SEGUNDO AÑO: Iluminación II – Arte y Arquitectura III – Producción – Iluminación (Práctica Profesional)

TECNICATURA EN DISEÑO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS:

PRIMER AÑO: Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II – Escenografía II – Iluminación I – Historia del Traje II – Fundamentos del Diseño II – Maquillaje II

SEGUNDO AÑO: Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III – Escenografía III – Iluminación II – Historia del Traje III – Arte y Arquitectura III- Maquillaje III

TERCER AÑO: Escenografía y Realización – Escenotecnia – Vestuario I – Producción.

11. Unidades curriculares para modalidad Libre

TECNICATURA EN ACTUACION

1er AÑO (2 asignaturas)	2do AÑO (2 asignaturas)	3er AÑO (1 asignatura)
Maquillaje I	Maquillaje II	Organización y Gestión de Espectáculos
Teatro y Literatura Dramática I	Escenografía	Teatro y Literatura Dramática III
Teorías de la Percepción y Comunicación	Teatro y Literatura Dramática II	Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo
	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	
	Análisis del Espectáculo	

PROFESORADO EN TEATRO

1er AÑO (2 asignaturas)	2do AÑO (2 asignaturas)
Maquillaje I	Maquillaje II
Análisis de la Dramaturgia escénica y literaria	Escenografía
Historia Social General	Teatro y Literatura Dramática II
Psicología de la Educación	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas
Fundamentos de la Educacion	Análisis del Espectáculo
3er AÑO (1 Asignatura)	4to AÑO (3 Asignaturas)
Historia del Teatro I	Historia del Teatro II
Política Educativa	Sistemas escenicos
Teorías del Arte	Metodología de la investigación en Artes
	Teorías del Arte

11. Unidades curriculares para modalidad Libre

TECNICATURA EN MAQUILLAJE

PRIMER AÑO (2 asignaturas)	SEGUNDO AÑO (2 asignaturas)
Arte y Arquitectura II	Producción
Música	Arte y Arquitectura III
Historia del traje II	Cine
Fundamentos del diseño II	Historia del Traje III
Teatro y Literatura Dramatica II	Teatro y literatura dramática III
Teorías y tendencias teatrales contemporaneas	Análisis del espectáculo

TECNICATURA EN ESCENOGRAFÍA y DISEÑO DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS

PRIMER AÑO (2 asignaturas)	SEGUNDO AÑO (2 asignaturas)	TERCER AÑO (1 Asignatura)
Arte y Arquitectura II	Arte y Arquitectura III	Producción
Música	Cine	Vestuario I
Historia del traje II	Historia del Traje III	Escenotecnia
Fundamentos del diseño II	Análisis del espectáculo	
Teatro y Literatura Dramatica II	Teatro y literatura dramática III	
Teorías y tendencias teatrales contemporaneas		

12. Equivalencias

Las equivalencias podrán comprender la unidad curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial).

Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones del mismo nivel.

La/el estudiante para su reconocimiento deberá:

- Solicitar a la jefatura de Área mediante nota firmada a través de la plataforma on-line que designe la institución y durante el periodo Diciembre-Marzo,

12. Equivalencias

- El reconocimiento de equivalencias de asignaturas aprobadas en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores, reconocida oficialmente
- La fecha de aprobación de la materia para la que solicita equivalencia no puede exceder los últimos seis años.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n en el/los que conste carga horaria, expectativas de logro u objetivos, contenidos y bibliografía de las asignaturas en las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.
- La disposición de equivalencia será dictada antes de la finalización del mes de mayo del mismo año. La Dirección notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.

13. Plan de evaluación institucional

13.1 Criterios generales de evaluación

La evaluación educativa supone un proceso que consiste en la recolección de la información, el análisis de esta información y la consecuente toma de decisiones. La evaluación está integrada al proceso de aprendizaje y los resultados obtenidos inciden, a su vez, en la propuesta didáctica misma, retroalimentándola. En consecuencia, la evaluación debe ser un proceso sistemático y continuo. En tal sentido, proponemos una evaluación:

- Global, en el sentido de que tome en consideración todos los elementos que inciden en el proceso de enseñanza y de aprendizaje: Conceptos, procedimientos y actitudes.
- Contínua, que haga referencia a todo el proceso.
- Flexible, permitiendo adaptarse a los diferentes aspectos a evaluar y, por lo tanto:
- Diversa en cuanto a la utilización de diferentes técnicas, instrumentos o personas implicadas, considerando la instancia grupal e individual en forma permanente.

13. Plan de evaluación institucional

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumno se realizará en tres fases:

- **Inicial**, inserta dentro de un modelo de enseñanza y aprendizaje que se estructura a partir del conocimiento de base de los estudiantes, con el objeto de proporcionar al profesor información suficiente para conocer en qué situación se encuentran sus alumnos respecto al material que se propone, intentando recoger evidencias sobre las formas de aprender, sus conocimientos previos, sus errores y preconcepciones, para a partir de ello, ubicarse frente al grupo para planificar mejor su proceso de enseñanza.
- **Formativa**, la cual implica para el profesorado una tarea de ajuste constante entre el proceso de enseñanza y el de aprendizaje para irse adecuando a la evolución del alumno y para establecer nuevas pautas de actuación en relación con las evidencias sobre su aprendizaje. Su finalidad no es la de controlar y calificar a los estudiantes, sino ayudarles a progresar en el camino del conocimiento, desde la enseñanza que se imparte y las formas de trabajo utilizadas en clase.
- **Sumativa**, planteada como un proceso de síntesis de un tema, un curso o un nivel educativo, siendo “el momento” que permite reconocer si los estudiantes han logrado los resultados esperados, han adquirido algunas de las destrezas y habilidades propuestas, en función de las situaciones de enseñanza y aprendizaje planteadas y sirviendo también, al profesor, para evaluar su propia tarea y el proceso o las dificultades del alumnado.

De acuerdo con los agentes implicados en el proceso evaluativo, el docente por su carácter de profesional en el sistema, es quien tiene la responsabilidad del tiempo y forma de la evaluación. Para ello deberá realizar una observación permanente de todos los sucesos que van conformando el proceso de enseñanza y aprendizaje. Al respecto, los objetivos didácticos serán guía y orientación de su accionar y le posibilitarán fijar los criterios adecuados para la evaluación.

13. Plan de evaluación institucional

Con el fin de propiciar una reflexión mediante la cual cada alumno se sitúe ante sus propios conocimientos y realice una evaluación del grado de aprendizaje adquirido en los conceptos, procedimientos y actitudes, se proponen instancias de autoevaluación y coevaluación, posibilitando que cada alumno haga suyos los criterios de evaluación para poder regular su proceso de aprendizaje. Para poder desempeñar este rol, el alumno debe conocer y comprender inicialmente los objetivos y los criterios de evaluación establecidos.

13.2 Criterios generales de acreditación y promoción:

En relación a la calificación, acreditación y promoción, la evaluación didáctica se refiere exclusivamente al aprendizaje de los contenidos que fueron enseñados. No se contemplarán evaluaciones sobre saberes que se adquirieron independientemente de la enseñanza o fuera de la Institución.

Las diferentes cuestiones sobre inasistencias (dentro de los requerimientos establecidos) o de convivencia que se suceden a lo largo del año no pueden reflejarse en las calificaciones de los alumnos. Evaluar no es lo mismo que calificar o asignar una nota numérica, ni debe considerarse como una forma de control o disciplinamiento de los estudiantes.

Informar sobre la convivencia es diferente a la calificación de los aprendizajes y constituyen procesos diferenciados, por lo tanto, deben expresarse en instrumentos diferentes. Para estos primeros se establecerán comisiones de análisis con el CAI, Centro de Estudiantes y Sede de Inspección, que trabajarán en equipo para la resolución de conflictos vinculados con la convivencia y se evaluarán instrumentos de acompañamiento diferentes a los instrumentos de evaluación de contenidos académicos.

13. Plan de evaluación institucional

13.3 Aprobación de la cursada por asignatura

Para aprobar la cursada (Modalidad presencial), el alumno deberá:

- Cumplir con los requerimientos de asistencia
- Cumplir por lo menos con dos instancias evaluativas por cuatrimestre, con producciones específicas presenciales, individuales y/o grupales. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) puntos o más en cada cuatrimestre, producto del promedio de las instancias de evaluación.
- El alumno que desaprobare un cuatrimestre, podrá recuperar -por única vez- en la semana posterior a la finalización de la cursada, en la fecha que para el efecto disponga la Dirección del Instituto, posterior a la respectiva devolución del docente.
- El alumno que desaprobare los dos cuatrimestres, deberá recurrar el espacio curricular.
- El alumno que, por razones debidamente fundamentadas y certificadas, estuviere ausente en la evaluación de uno de los cuatrimestres podrá acceder al examen recuperatorio en la fecha que para el efecto disponga la Dirección.
- El alumno que estuviere ausente en las evaluaciones de ambos cuatrimestres, deberá recurrar el espacio curricular.
- Los profesores deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la asignatura que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores.

13. Plan de evaluación institucional

13.4. Momentos y modos de recuperación de las instancias evaluativas parciales

- La recuperación de las instancias evaluativas parciales quedará en consideración de los docentes. La nota del recuperatorio será promediada con la respectiva instancia de evaluación desaprobada. - En oportunidad de anunciarse las fechas de los exámenes parciales, el profesor deberá informar a los alumnos sobre la importancia relativa de cada parcial en el puntaje final.
- Los exámenes parciales se tomarán durante la hora de clase asignadas a la asignatura, salvo casos excepcionalmente autorizados por la Dirección. (Versarán sobre los temas del programa desarrollados hasta la fecha del examen). El alumno que, por razones debidamente fundamentadas y certificadas, estuviere ausente en alguna de las evaluaciones parciales podrá acceder a una nueva fecha de examen que para tal efecto disponga el profesor, no teniendo posibilidad de una nueva prueba si resultare desaprobado.
- El alumno que no cuente con la debida certificación que fundamente su inasistencia a la instancia evaluativa parcial será considerado desaprobado.
- Acceder al recuperatorio de las instancias evaluativas parciales, implica perder la condición de acreditar la materia sin examen final.

13.5. Evaluación

Los/as docentes establecerán y comunicarán al iniciar el curso, el proyecto de la asignatura que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación, en ellos se especificaran las trayectorias formativas que deben cumplimentar. Asimismo, deberán realizar devolución personal al final de cada cuatrimestre de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y el modo en los que el alumno debería fortalecer su desempeño y el compromiso del docente para colaborar en su resolución.

14. Regimen de correlatividades

Para todos los casos el régimen de correlatividades establece: **cursada por cursada, final por final, EXCEPTO el Campo de la Práctica Docente**. El alumno que hubiere aprobado la cursada y tuviere pendiente la acreditación, podrá cursar la asignatura correlativa inmediata posterior, no así las siguientes. Sin embargo, no podrá presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite el espacio curricular correlativo pendiente.

La acreditación de la FOBA completa es requisito para cursar el Profesorado de Teatro con limite al segundo llamado primer turno (julio-agosto)

En las materias de la Tecnicatura en Actuación y las carreras escenoplásticas el requisito para cursar implica la acreditación de los espacios correlativos anteriores con limite al segundo llamado primer turno (julio-agosto)

Para acreditar práctica I, II, III y IV se establece como última instancia el periodo de exámenes correspondiente al primer turno segundo llamado (mes de mayo).

En el profesorado de teatro, a partir del 2do año, los espacios de la Práctica Docente se cursan en simultáneo y de manera articulada con las Didácticas, a saber: Practica Docente II con Didáctica Gral, Practica Docente III con Didáctica del Teatro I y Práctica Docente IV con Didáctica del Teatro II. Las particularidades de la articulación quedan expresadas en el reglamento de la práctica docente en el Anexo I.

Para cursar práctica docente III se necesita el 2 año completo ACREDITADO y para práctica IV, el tercer año completo ACREDITADO.

El criterio de correlatividad con el que se regula la inscripción en las materias implica que:

14. Regimen de correlatividades

- Para inscribirse en materias de Segundo Año se deberá tener aprobado el cursado de las materias correlativas de Primero y acreditada la Formación Básica en su totalidad.
- Para inscribirse en materias de Tercer Año se deberá tener aprobado el cursado de las materias correlativas de Segundo, y acreditadas todas las materias del 1er año.
- Para inscribirse en materias de Cuarto Año se deberá tener aprobado el cursado de las materias correlativas de Tercero, y acreditadas todas las materias del 2do año.

El alumno que estuviera cursando un Espacio Curricular que se acredite sin examen final, perderá dicha condición en el caso que debiera la acreditación de los Espacios Curriculares correlativos anteriores.

La inscripción a una asignatura libre, no habilita el cursado de la asignatura correlativa inmediata superior.

14. Regimen de correlatividades

Tecnicatura en Actuación

1er AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Actuación I	Actuación –Movimiento –Voz (FOBA)
Movimiento I	Actuación –Movimiento –Voz (FOBA)
Voz I	Actuación –Movimiento –Voz (FOBA)
Maquillaje I	Escenoplástica (FOBA)
Teatro y Literatura Dramática I	Iniciación en el Análisis de la Producción Teatral (FOBA)
Teorías de la Percepción y Comunicación	Iniciación en el Análisis de la Producción Teatral (FOBA)
2do AÑO (FOBA Completa)	
Espacio Curricular	Correlativas
Actuación II	Actuación I – Movimiento I – Voz I
Movimiento II	Actuación I – Movimiento I – Voz I
Voz II	Actuación I – Movimiento I – Voz I
Maquillaje II	Maquillaje I
Escenografía	-----
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática I
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Teatro y Literatura Dramática I - Teorías de la Percepción y Comunicación
Análisis del Espectáculo	Teatro y Literatura Dramática - Teorías de la Percepción y Comunicación
3er AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Actuación III	Actuación II – Movimiento II – Voz II - Teatro y Literatura Dramática I – Escenografía - Maquillaje I
Movimiento III	Actuación II – Movimiento II – Voz II- Teatro y Literatura Dramática I – Escenografía - Maquillaje I
Voz III	Actuación II – Movimiento II – Voz II- Teatro y Literatura Dramática I – Escenografía - Maquillaje I
Organización y Gestión de Espectáculos	Actuación II – Movimiento II – Voz II- Análisis del espectáculo – Escenografía - Maquillaje I
Teatro y Literatura Dramática III	Teatro y Literatura Dramática II – Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas – Análisis el Espectáculo
Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo	Teatro y Literatura Dramática II – Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas – Análisis el Espectáculo

14. Regimen de correlatividades

Profesorado en Teatro

1er AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Actuación I	FOBA completo
Trabajo Corporal I	FOBA completo
Trabajo Vocal I	FOBA completo
Maquillaje	FOBA completo
Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I	FOBA completo
Práctica Docente I	FOBA completo
Historia Social General	FOBA completo
Fundamentos de la educación	FOBA completo
Psicología de la Educación I	FOBA completo
2do año	
Actuación II	Actuación I
Trabajo Corporal II	Trabajo Corporal I
Trabajo Vocal II	Trabajo Vocal I
Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria I
Teatro de Objetos	Actuación I
Práctica Docente II	Práctica docente I - Fundamentos de la Educación Psicología de la Educación I - (Acreditado al mes de mayo)
Didáctica General	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	Historia Social General
Psicología de la Educación II	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
3er AÑO	
Actuación III	Actuación II
Trabajo Corporal III	Trabajo Corporal II
Trabajo Vocal III	Trabajo Vocal II
Historia del Teatro I	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II

14. Regimen de correlatividades

Profesorado en Teatro

3er AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Didáctica del Teatro I	Psicología de la Educación II – Didáctica General – Práctica docente II -
Práctica Docente III *	Segundo año completo (ACREDITADO)
Política Educativa	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina – Didáctica General
Teorías del Arte I	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina - Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II
4to año	
Trabajo Corporal IV	Trabajo Corporal III
Trabajo Vocal IV	Trabajo Vocal III
Taller de Integración Teatro y otros Lenguajes	Trabajo Corporal III y Actuación III
Historia del Teatro II	Historia del Teatro I
Sistemas Escénicos	Análisis de la Dramaturgia Escénica y Literaria II
Didáctica del Teatro II	Didáctica del Teatro I – Política Educativa – Práctica Docente III
Práctica Docente IV *	Tercer año completo (Acreditado)
Teorías del Arte II	Teorías del Arte I – Historia del teatro I
Metodología de la investigación en Artes	Teorías del Arte I – Historia del teatro I

Tecnicatura en Escenografía y Diseño de Producción De Espectáculos

1ER AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II	Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica I
Escenografía II	Escenografía I
Iluminación I	Electricidad
Arte y Arquitectura II	Arte y Arquitectura I
Música	-----
Historia del Traje II	Historia del Traje I
Fundamentos del diseño II	Fundamentos del Diseño I
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Teoría de la Percepción y Comunicación
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática I

14. Regimen de correlatividades

Tecnicatura en Escenografía y Diseño de Producción De Espectáculos

2do AÑO (FOBA Completo)	
Espacio Curricular	Correlativas
Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica III	Dibujo, Pintura y Composición Escenográfica II
Escenografía III	Escenografía II
Iluminación II	Iluminación I
Arte y Arquitectura III	Arte y Arquitectura II
Cine	Arte y Arquitectura II
Historia del traje III	Historia del Traje II
Análisis del Espectáculo	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas - Teatro y Literatura Dramática II
Teatro y Literatura Dramática III	Teatro y Literatura Dramática II
3er AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Producción	-----
Vestuario	Historia del Traje III
Escenografía y Realización	Escenografía III
Escenotecnia	Escenografía III
Iluminación (Práctica Profesional)	Iluminación II
Vestuario (Práctica Profesional)	Historia del Traje III
Escenografía (Profesional)	Escenografía III

Tecnicatura en Maquillaje

1ER AÑO	
Espacio Curricular	Correlativas
Peluquería II	Peluquería I
Maquillaje II	Maquillaje I
Arte y Arquitectura II	Arte y Arquitectura I
Música	-----
Historia del Traje II	Historia del Traje I
Fundamentos del Diseño II	Fundamento del Diseño I
Teatro y Literatura Dramática II	Teatro y Literatura Dramática I
Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas	Teorías de la Percepción y Comunicación

14. Regimen de correlatividades

Tecnicatura en Escenografía y Diseño de Producción De Espectáculos

2do AÑO (FOBA Completo)	
Espacio Curricular	Correlativas
Producción	-----
Maquillaje III	Maquillaje II
Arte y Arquitectura III	Arte y Arquitectura II
Cine	Arte y Arquitectura II
Historia del Traje III	Historia del Traje II
Teatro y Literatura Dramática III	Teatro y Literatura Dramática II
Análisis del Espectáculo	Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas - Teatro y Literatura Dramática II
Maquillaje (Área de la práctica profesional)	Maquillaje II

* En el profesorado en Actuación, a partir del 2do año, los espacios de la Practica Docente se cursan en simultáneo y de manera articulada con las Didácticas, a saber: Practica Docente II con Didáctica Gral, Practica Docente III con Didáctica del Teatro I y Practica Docente IV con Didáctica del Teatro II. Las particularidades de la articulación quedan expresadas en el reglamento de la practica docente en el Anexo I.

Anexo: Reglamento de la práctica Docente

La Formación en la Práctica Profesional está orientada al aprendizaje de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en las aulas, a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socio-educativos y con diferentes grados de formalidad.

En el ámbito de esta formación orientada al aprendizaje de capacidades para el desempeño docente, se propone que no solo se realicen las prácticas, sino que también haya un vínculo y reflexión permanentes sobre el sistema educativo y el rol del arte dentro de los diferentes niveles y ámbitos de la educación. La práctica docente se despliega a lo largo de toda la carrera, focalizando en el tratamiento de saberes vinculados a la construcción y desarrollo de capacidades ligadas a la práctica profesional a partir del análisis, la reflexión y la experimentación de prácticas situadas en diversos contextos socioculturales, institucionales y áulicos.

Primer Año

En el primer año, se hará una aproximación a la educación artística y a la disciplina Teatro en particular en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo a través de la observación, el análisis y la problematización del área y la disciplina teatro en el contexto sociocultural y escolar, desde una aproximación y análisis cualitativo institucional que haga posible reconocer, en su contexto, el espacio educativo, sus actores y las interacciones que en él se establecen; además de las relaciones que se entablan entre la institución y la comunidad a la que pertenece.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo en al menos un espacio no formal, una institución de nivel Inicial, una Institución de nivel Primario, una Institución de nivel Secundario, una institución de la modalidad Especial y/o en la Escuela de Educación Estética, contemplando diversos contextos socio geográficos y culturales.
- Las visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril a noviembre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (Inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc; y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área).

Anexo: Reglamento de la practica Docente

- La elaboración de informes contemplará en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas-descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas-explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporará hacia las últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica).
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional de los alumnos: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos, talleres, etc.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

La modalidad de cursada de la Práctica I será presencial, incluyendo algunas instancias de participación complementaria de manera virtual con acreditación con examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2024.

Segundo Año

En el segundo año, se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de la disciplina Teatro en particular en el contexto escolar, a través de la observación, caracterización, análisis y problematización del espacio, poniendo el acento en el análisis de los proyectos institucionales y áulicos de teatro, y sus vinculaciones con las prescripciones curriculares del nivel y/o modalidad.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

Anexo: Reglamento de la practica Docente

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, tres observaciones de clases en el nivel Inicial, tres observaciones de clases en el nivel Primario, tres observaciones de clases en el nivel Secundario y tres observaciones de clases en una institución de la modalidad Especial y/o en la Escuela de Educación Artística, contemplando diversos contextos socio geográficos y culturales.
- Las observaciones áulicas se distribuirán entre los meses de abril y Octubre inclusive, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de observación. Las mismas deberán ser participativas de manera tal que se logre una inserción progresiva en la situación áulica, a partir de ayudantías solicitadas y bajo supervisión del/de la docente orientador/a. Como parte del trabajo de campo se contemplarán, además, entrevistas a directivos y docentes de Teatro, y la observación documental: proyectos específicos de la disciplina teatro y articulados con otras áreas, programaciones curriculares de aula (planificaciones anuales, de unidad, secuencias didácticas), libro de temas / planillas de organización curricular por clase, etc.
- La elaboración de informes y/o registros pedagógicos se realizarán a partir de herramientas de indagación, registro y análisis de experiencias áulicas e institucionales en el lenguaje teatral, construidas en clase, contemplando secuencias textuales narrativas – descriptivas, expositivas – explicativas y argumentativas.
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional de los alumnos: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos, acompañamiento en salidas educativas, intervenciones pedagógicas grupales, articulación con estudiantes de otros lenguajes artísticos, etc.
- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, rúbricas, etc.), y una instancia de examen final, que contempla un trabajo integrador en el que se analicen desde una perspectiva comparativa y recapituladora el trabajo de campo desarrollado a lo largo del año, las prácticas educativas que se desarrollan en el campo del teatro, sus fundamentos conceptuales, características y condiciones concretas en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, y sustentado desde una mirada reflexiva y fundamentada en el marco teórico trabajado en clase.

Anexo: Reglamento de la practica Docente

La modalidad de cursada de la Práctica Docente II será presencial, incluyendo algunas instancias de participación complementaria de manera virtual con acreditación con examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2022.

Tercer y Cuarto Año

En el 3° y 4° año del Profesorado los estudiantes realizarán las prácticas docentes en diferentes destinos y niveles. El desarrollo de las prácticas implicará el despliegue de variados procesos que iniciarán con visitas institucionales, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística (recuperando saberes de la Práctica Docente I), observaciones de clases (recuperando saberes de la Práctica Docente II), continuando con la planificación y preparación de las prácticas áulicas y finalizando con la puesta en marcha y evaluación de las mismas. En este proceso deberá haber una articulación entre el docente de la Práctica y el docente orientador.

Se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia de teatro para los niveles Inicial y Primario en el 3° Año, y el nivel Secundario y las Formaciones Básicas en el 4° Año, considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando en el 3° Año al menos, tres observaciones y cuatro prácticas en el nivel Inicial, tres observaciones y cuatro prácticas en el Primer ciclo del nivel Primario, y tres observaciones y cuatro prácticas en el Segundo Ciclo del nivel Primario, pudiéndose cubrir en alguno de los ciclos en el 1°, 2° o 3° nivel de la Escuela de Educación Artística.
- En el 4° Año, cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, tres observaciones y cuatro prácticas en la Secundaria Básica, tres observaciones y cuatro prácticas en la Secundaria Superior o en el 5° y 6° nivel de la Escuela de Educación Artística , y tres observaciones y cuatro prácticas en el 1°, 2° y 3° Año de la Formación Básica en Teatro para Adolescentes o en la Formación Básica en Teatro. Se contemplará la posibilidad de generar talleres de Teatro para adolescentes en centros comunitarios.

Anexo: Reglamento de la practica Docente

- Se contemplará la posibilidad de que los alumnos se organicen en parejas o pequeños grupos, permitiendo elaborar de manera conjunta las clases, observarse, criticarse y colaborar con el compañero "docente" en el momento concreto de la práctica.
- Las propuestas de intervención de los alumnos practicantes deberán estar construidas tomando en cuenta la planificación del docente de arte del curso, desde un trabajo articulado entre las asignaturas Práctica Docente y Didáctica del Teatro. Las mismas deberán estar aprobadas antes de su implementación. Se realizará una planificación para la totalidad de prácticas contextualizadas a cada grupo en formato secuencia didáctica, priorizando en la relación y vinculación entre las actividades diseñadas y la coherencia entre los diferentes componentes didácticos.
- Si el estudiante se encuentra trabajando en el sistema educativo en forma simultánea con el momento en que tiene que realizar las prácticas de residencia, se le pueden considerar aprobadas las prácticas en el nivel o modalidad en que se está desempeñando, y el docente de Práctica podría observar a fin de hacerle la devolución correspondiente. Si esas prácticas se hubieran producido en un año anterior, se las considerará como aprobadas y se tendrá en cuenta la calificación de desempeño docente.

En cualquier caso el estudiante deberá realizar las prácticas en los otros niveles que correspondan al año de cursada de la materia y en al menos una modalidad, contemplando otros contextos.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, guía de observación de prácticas áulicas, portafolios de evidencias, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo final integrador individual en el cual se realice la producción de un escrito que responda al género narración de experiencia pedagógica, en el que se realice un análisis interpretativo y una reflexión sobre las instancias de las prácticas pedagógicas realizadas, considerando las intencionalidades, los sujetos del aprendizaje y las características propias de las instituciones y contextos socioculturales en las que se enmarcan.

La modalidad de cursada de la Práctica III y IV es presencial, con acreditación con examen final. Ver Régimen Académico Institucional.

Anexo: Reglamento de la practica Docente

Del estudiante observante y practicante

Para poder cursar la Práctica Docente el estudiante deberá tener aprobadas/acreditadas las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año, al mes de mayo como último plazo (2do llamado – 1er turno de exámenes finales). *Ver Régimen Académico – Anexo VI*

- La Práctica docente II se deberá cursar en forma simultánea a la Didáctica General, y la Práctica Docente III y IV a la Didáctica del Teatro I y II, respectivamente, o tener la cursada de la misma aprobada.
- Para las Prácticas Docentes I, II, se necesitan tener las correlativas ACREDITADAS como última instancia al mes de mayo, (2do turno primer llamado) y para la Práctica III Segundo año completo (ACREDITADO) y para la práctica Docente IV tercer año completo (ACREDITADO).
- Deberá cumplir con un 80 % de asistencia a clases dictadas y con la totalidad de la asistencia a las observaciones y prácticas. En caso de ausencia, sólo se contemplará la inasistencia debidamente justificada con certificado (salud, representación institucional, duelo). En este caso, si tuviera una asistencia entre el 70% y 80%, debidamente justificadas, deberá cumplimentar las actividades que le asigne el docente de práctica para regularizar su situación académica.
- Deberá avisar de inmediato a la institución y al docente de práctica toda inasistencia a la institución donde observa o práctica y justificar con el certificado correspondiente, presentando al docente de Práctica (en el caso de la Práctica Docente I) y, además, a la institución destino (en el caso de la Práctica Docente II, III y IV) dentro de las 48 horas de producida la ausencia.
- Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de observaciones y prácticas. Deberá presentarse en la institución donde se realice la observación o práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere necesarios.
- Se presentará con vestimenta adecuada al rol.
- Llevará una planilla de asistencia de la Práctica Docente.

Anexo: Reglamento de la practica Docente

- Deberá llenar el Formulario y entregarlo al docente de la práctica, una vez finalizada la visita, observación o práctica de acuerdo a la práctica que se encuentre cursando. Para los casos de Práctica Docente II, III y IV, se completará en forma diaria y será firmado por el docente orientador.
- No será responsable civilmente por los alumnos, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el docente del curso. Caso contrario, dará aviso a las autoridades de la institución destino para que estas definan un docente orientador o acompañamiento.
- El alumno practicante podrá acompañar al docente orientador en todas las actividades que se realicen en el horario pautado, incluso salidas educativas –siempre y cuando se lo incorpore al listado que obra en los formularios para las salidas según normativa vigente, presentado por el docente orientador en la escuela destino–, pero no se lo podrá contar como docente a cargo de los alumnos.
- El alumno no podrá realizar observaciones de estudiantes que estén realizando sus prácticas.
- Si desaprobara el primer cuatrimestre de la Práctica Docente II, III o IV, no podrá continuar el siguiente cuatrimestre, debiendo recurrar la materia.
- En el caso de no aprobar las prácticas de residencia en el 3° y 4° Año, deberá recurrar la asignatura. No se contemplan instancias de recuperatorio de cuatrimestre ni de examen final, para recuperar el trabajo de campo.
- En el caso de no tener aprobada previamente la programación curricular por el docente de la Práctica no podrá comenzar con las prácticas de residencia.
- En caso de que un alumno/a observante o practicante no cumplimentare alguno o ninguno de los aspectos mencionados en este reglamento, el/la o los/las docentes de la práctica evaluarán la continuidad o suspensión de sus observaciones o prácticas, perdiendo el/la alumno/a la regularidad del cursado de la materia.
- El alumno que incurriera en alguna situación que genere conflicto con el docente orientador, sus alumnos y/o familias, algún personal docente o no docente o miembro del equipo de conducción de la institución destino será apartado de la misma y perderá la cursada de la práctica docente.
- Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica Docente 2024.

Anexo: Reglamento de la practica Docente

NOTAS, PLANILLAS Y CERTIFICADOS

Disponibles en la Biblioteca de la Escuela y en la Página Web / información para alumnos:

Parte de asistencia de la Práctica Docente, Certificado de asistencia a Práctica. El presente reglamento se encuentra publicado en formato digital, a disposición de alumnos y docentes, en la Página Web Institucional en la sección Alumnos – Información Académica / Régimen Académico.